**RESOLUCIÓN Nº 863**

14 de mayo de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-015-2026**

EL ALCALDE del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que esta Entidad necesita celebrar un contrato con el siguiente objeto SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, su adecuación al plan de compras y se encuentran debidamente elaborados los estudios previos correspondientes.

Que el presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($207.000.000), soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|---|---|---|
| 00235 | 02/02/2026 | $207.000.000 |
| **FUENTE** | **RUBRO** | |
| 1.2.4.3.03 | 2.3.2.01.03.002 RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS | |

Que a la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2, literal b, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de selección Nro. SA-015-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ANIMAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El proceso de contratación se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO.** El cronograma del proceso se puede verificar en secop II.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del correspondiente control de la gestión contractual. Para tal efecto, podrán intervenir durante este proceso, realizar oportunamente las recomendaciones y solicitar las copias de los documentos que consideren necesarios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que el presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($207.000.000).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta Entidad podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles el presente proceso de selección en el evento de que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del mismo. Este término podrá ser mayor si así se requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caucasia, Antioquia, el 14 de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
**JHOAN ODERIS MONTES CORTES**
Alcalde

Proyectó: Camilo Berrío Monar